

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza al Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura) la electrificación del poblado de Toto.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria a instancia del Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura), con domicilio en Pájara (Fuerteventura), solicitando autorización para electrificar el poblado de Toto, del término municipal de Pájara, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura) la ampliación de la central termoelectrónica, cuya instalación le fué autorizada por esta Dirección General con fecha 20 de febrero de 1969, con las condiciones que posteriormente se citan.

La ampliación consistirá en la instalación de dos grupos electrogénos diesel, compuestos cada grupo por motor de 24,5 C. V. y alternador trifásico de 19 KVA. de potencia, para 220/127 V. de tensión, y los reglamentarios elementos de protección, seguridad y maniobra.

La finalidad de la ampliación objeto de este expediente será la de disponerse de energía suficiente para electrificar el poblado de Toto, del término municipal de Pájara, en la isla de Fuerteventura.

Esta ampliación de la central indicada se concede con las mismas condiciones que fueron establecidas en la autorización que fué otorgada por esta Dirección General de Energía y Combustibles con fecha 20 de febrero de 1969.

El plazo de puesta en marcha será de trece meses, contados a partir de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Las Palmas de Gran Canaria.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de don Luis Carrión Pérez, con domicilio en La Garrovilla, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación de 75 KVA, y relación 5.000/230-133 V., situado en terrenos de don Agustín Gragera Pérez, en La Garrovilla, destinado a atender el servicio en la localidad. Este centro de transformación se alimenta por ramal de 19 metros desde la línea existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 10 de julio de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—2.315-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» con domicilio en Barcelona. Vía Layetana, 45, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. número 366, «Raventós».

Final de la misma: E. T. número 2.051, «Balmes».

Términos municipales a que afecta: Berga.

Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,310.
Conductor: Cobre, 3 x 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: 100 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—2.566-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se notifica la titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido expedido el título de propiedad de la concesión minera «María José», número 833, para mineral de coque, en el término municipal de Pajarón (Cuenca), a favor de don Ernesto Colomer Ortoñá, domiciliado en Valencia, plaza de Almansa 1, y no habiendo sido recogido por fallecimiento del titular, por el presente anuncio se avisa a sus herederos con derecho a dicha concesión minera para que se dirijan a esta Delegación Provincial (Sección de Minas) en el término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con la documentación pertinente.

Cuenca, 22 de julio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 13,2 KV., derivada de la de «Plencia-Arminza» al centro de transformación «Ugar-te-Gulcha», en el término municipal de Gorliz.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 8 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Industria, José María Oñazabal y Yohn.—9.305-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA.

ORDEN de 20 de julio de 1970 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Muriel, provincia de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Muriel, provincia de Valladolid;

Resultando que ante petición del Servicio de Concentración Parcelaria fué dispuesta por la Dirección General de Ganadería la práctica de los trabajos de clasificación de las vías pecua-